

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

## PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

### DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redacción y Administración:  
calle de Valverde, núm. 8, pral.

**EL MAGISTERIO ESPAÑOL**  
se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30.

**PRECIOS DE SUSCRICION.**

| NACIONAL Y PROVINCIAL. |        | EXTRANJERO. |        |
|------------------------|--------|-------------|--------|
| Trimestre.             | 15 rs. | Trimestre.  | 18 rs. |
| Semestre.              | 28 »   | Semestre.   | 32 »   |
| Año.                   | 54 »   | Año.        | 64 »   |

ULTRAMAR.  
Semestre. 3 1/2 pesos.  
Año. 7 »

CONTINENTE AMERICANO.  
Semestre. 4 pesos.  
Año. 7 1/2 »

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

|                         |                                |                              |                              |
|-------------------------|--------------------------------|------------------------------|------------------------------|
| D. Fermín Caballero.    | Ex-Ministro.                   | D. José R. de Luaces.        | Universidad de Barcelona.    |
| Juan Chavari.           | Universidad Central.           | Eugenio Alau.                | Id. de Valladolid.           |
| S. Moret y Pröndergast. | Id.                            | José Lasa.                   | Id. de Salamanca.            |
| Bautista de Olazágu.    | Id.                            | Joaquín M. Saromá.           | Id. de Comercio.             |
| Gabriel de la Puerta.   | Id.                            | Luis M. Uter.                | Id.                          |
| Lázaro Bardon.          | Id.                            | J. M. Llinás.                | Id. Normal Central.          |
| Alfredo Adolfo Camde.   | Id.                            | Francisco de P. Rojas.       | Id. Industrial de Barcelona. |
| Emilio Costeiz.         | Id.                            | Ramon Llerena.               | Id. Veterinario de Madrid.   |
| Tomás Sastre.           | Colegio de San Carlos.         | Manuel M. J. de Gallo.       | Instituto del Ferrocarril.   |
| Federico Benjamins.     | Facultad de Medicina de Cádiz. | Joaquín M. Fernández Cardia. | Id. de San Isidro.           |
| Antonio Cosares.        | Universidad de Santiago.       | Leocadio Pagasartundua.      | Escuela de Arquitectura.     |
| Gerónimo Berzo.         | Id. de Zaragoza.               | José Casado de Añel.         | Id. de Pintura y Escultura.  |

Se suscribe en la Administración:  
calle de Valverde, núm. 8, pral.

ó por carta al Director del periódico y en las principales librerías.

EN LA ISLA DE CUBA  
el único autorizado para recibir suscripciones es D. A. Chao, propagandista literaria, calle de O'Reilly, Habana.

El pago será adelantado en libramentos del giro postal, letra de fácil cobro, o en billetes de ferrocarril con carta certificada.

Los anuncios y comunicados, á precios con descuento. Las cartas que exijan contestación de serán acompañadas del sello ó sellos correspondientes para verificarla.

DIRECTOR Y PROPIETARIO: EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

## SECCION ORGANICA.

### LOS FALSIFICADORES.

No es solo de estos tiempos el abuso en el ejercicio de ciertas funciones, ni tampoco el buscar por medios ilegales la adquisición de títulos y de preeminencias de costosa y difícil posesión legal.

Mas es indudable que desde que con miras descentralizadoras y con afán de abrir mayores horizontes á la ciencia, según algunos oprimida por disposiciones poco amplias, se han introducido reformas á gusto y medida de los más avanzados en ideas, el fraude y la falsificación, han sido más frecuentes, perdiendo más de día en día su augusta representación en la enseñanza y el Profesorado.

Como si no bastasen los desengaños recibidos, como si no fueran suficientes las desgracias que sobre la educación y la instrucción pública han sobrevenido desde la fatídica época que dejamos señalada, apareció há tiempo un abuso criminal, un verdadero delito, la falsificación de los títulos académicos, y desde entonces la opinión pública se ha preocupado de este asunto.

Ya cuenta el gremio de los falsificadores, no solo con falsos monederos y autores de apócrifos billetes de Banco, sino con expendedores de títulos académicos, poniendo al alcance del dinero, lo que no se debe lograr sino con asiduidad en el estudio, despues de largas vigilias y de sacrificios de grande importancia y significación.

Es muy triste que esto suceda, en efecto, pues si dá pobre idea de una nación que la acción de la justicia sea impotente para descubrir delitos que no deben pasar sin correctivo, satisfaciendo la vindicta pública únicamente con dar cuenta de los miles de folios escritos en el sumario de la causa, no es ménos deplorable que se perturbe la confianza pública, dando vida á la duda de si muchos de cuantos se adornan con títulos académicos han conseguido esta sancion de sus conocimientos para el ejercicio de una profesion, demostrando su suficiencia científica.

La prensa toda, no bien tuvo conocimiento de la falsificación de títulos académicos, pidió al Gobierno resoluciones que cortasen el abuso y que castigasen á los culpables.

Dando á este asunto toda la importancia que tiene, expusimos nosotros la necesidad suprema de adoptar con prontitud disposiciones convenientes, y El Magisterio Español propuso algunas medidas para el caso.

Mas á pesar de que repetidamente se

ha venido confirmando la falsificación de títulos académicos, no tenemos inconveniente en asegurar que no se ha hecho todo lo que correspondia hacer, ni ménos se ha dado toda la importancia que tiene á tan escandaloso delito.

Recientemente ha vuelto á anunciarse la falsificación de los dichos títulos que, se dice están extendidos con las formalidades, requisitos y circunstancias de los verdaderos, y con gran pesar hemos sabido no ha resultado cierto que ha sido entregada á los tribunales una persona con motivo de dicha denuncia, que hay quién juzga no ser fundada.

Pero aun cuando se hubiera verificado dicha prision no nos satisfaría; es necesario que el Gobierno adopte solemnemente resoluciones que desagracien á los establecimientos públicos de enseñanza, volviéndoles su prestigio, hoy perjudicado y manchado por el torpe é infamante delito de la falsificación.

Nosotros pedimos al Sr. Ministro de Fomento y al Sr. Director general de Instrucción pública, que con energia traten este asunto, que con prontitud hagan recaer sobre los falsificadores el castigo que merecen y que eviten en lo que es posible y hacedero se repitan abusos escandalosos.

No hay más camino para lograrlo que el castigo severo y pronto, que la vigilancia exquisita y continua, y que la anulación de disposiciones, que han fomentado á la sombra de la libertad de enseñanza el delito de la falsificación, una de las manifestaciones del desconcierto, que tiene que purgar la nación irremisiblemente.

**Emilio Ruiz de Salazar.**

**DEBIDA REPARACION.**

Entre los asuntos que hace largo tiempo tenemos en cartera, y que la abundancia de original nos impide que de ellos tratemos, es uno de ellos la Real orden de 21 de Julio, por la cual se reparó una injusticia cometida en una provision de cátedras.

En Junio de 1869 fueron convocadas á oposicion las cátedras de Matemáticas vacantes en los Institutos de Cádiz, Huelva, Canarias y las dos de Osuna. Presentaron sus solicitudes 23 opositores, y á fines del año verificáronse los ejercicios en la Universidad de Sevilla. Nueve fueron los opositores aprobados por el tribunal, y sin embargo solo obtuvieron cátedra tres de ellos, quedando sin proveer las dos de Osuna.

Fácilmente se puede comprender la anomalía que el hecho envuelve, pues si cinco eran las cátedras y nueve los aprobados, para formar cinco ternas, todavia debían de resultar lugares en blanco. Doctrina es constantemente seguida y admitida que en oposiciones se juzgan dos clases de mérito, el absoluto y el relativo; el absoluto, es decir, si el opositor tiene ó no ciencia y aptitudes para entrar en el Profesorado, el cual certifica el tribunal aprobando ó no aprobando los ejercicios; y el relativo, que es el que se deduce de la comparacion entre la ciencia y aptitudes de los opositores aprobados, en virtud del cual pueden calificárganos por órden numérico. Ahora bien, en este caso y existiendo la propuesta en ternas, los opositores aprobados que debían en ellas ser incluidos, se-

rán tantos cuantos resulten de multiplicar por tres el número de cátedras vacantes, colocándolos de manera que secubran con los números primeros los primeros lugares, los segundos con los que sigan á estos, y los terceros con los restantes, y quedando con los ejercicios aprobados, mas sin tener cabida en la terna ó ternas los que excedan del número del triplo de vacantes. Mas en el caso presente la cuestion era sencilla; cinco vacantes y nueve aprobados daba lugar á que se cubriesen los cinco primeros lugares con los cinco primeros, los segundos lugares de las cuatro primeras ternas con los cuatro últimos, y quedasen en blanco los lugares segundo de la quinta y los cinco terceros; ó bien, como en algunos casos se ha hecho, haber combinado los opositores de suerte que quedasen cubiertos los quince lugares, pero sin dejar de colocar en los primeros á los cinco opositores de mayor mérito.

No fué seguramente este el criterio del tribunal, y por más que lo compusiesen personas ilustradísimas, optó por formar una sola terna, (sistema á nuestro parecer opuesto á la legislación entonces vigente), y proponiendo á los tres primeros opositores en el primer lugar, á los cuatro siguientes en el segundo y á los dos últimos en el tercero.

Si falta hubo por parte del tribunal, húbola tambien por parte de la superioridad, pues elevada la propuesta al Ministerio, lo corriente hubiese sido, ó que éste la hubiese devuelto á aquel para que corrigiese su forma irregular, ó que sancionando lo hecho hubiese nombrado Catedráticos á los tres del primer lugar y á los dos primeros del segundo, en lo cual ningún inconveniente habia ni perjuicio de tercero; primero: porque suponiendo la colocacion en terna ciencia y aptitud en el opositor para obtener una cátedra, es potestativo en el Ministro de Fomento el nombrar dentro de cada terna á uno cualquiera de los propuestos, ocupe el primero, segundo ó tercer lugar, aunque la práctica ha venido sancionando el que se nombre al del primer lugar; y segundo: porque si la propuesta hubiese sido regular y hubiese habido tantas ternas como vacantes, naturalmente hubiesen ocupado primeros lugares el cuarto y quinto en mérito relativo. Sin embargo, con sorpresa de todos, solo fueron nombrados con fecha 3 de Mayo de 1870, Catedráticos para los Institutos de Cádiz, Huelva y Canarias respectivamente, los tres opositores primeros en el orden de la propuesta, quedando sin proveer las dos cátedras de Osuna.

Creyéronse con razon lastimados en sus derechos los señores opositores que ocupaban los dos primeros lugares de la segunda terna, y que debieran haber ocupado los primeros de la cuarta y quinta, D. José Perez Mora y D. Manuel Burillo de Santiago; mas en vano fué que reclamaran en justicia, no obtuvieron resolucion á sus instancias, y las cátedras de Osuna continuaron vacantes hasta que se proveyeron en nueva é indebida oposicion.

A reparar esta injusticia se encamina la Real orden de 21 de Julio último, determinando que se reconociera á D. José Perez Mora y á D. Manuel Burillo de Santiago el derecho á ser nombrados Catedráticos de Matemáticas, en las vacantes que ocurran en los Institutos de segunda enseñanza, y que como consecuencia de esta declaracion y para indemnizarles de los perjuicios sufridos, se les reconociera la antigüedad en el escalafon de los de su clase con un día de posterioridad á la que tuviere el último que hubiese tomado posesion de su cátedra de los tres opositores nombrados en 3 de Mayo de 1870.

Ahora bien, ya está reparada debidamente la injusticia, ya figuran en el escalafon de segunda enseñanza los Sres. Perez Mora y Burillo, mas tambien es natural que esta reparacion no venga á producir perjuicios que puedan ó no ser reparados.

Nos referimos á que en la Gaceta de 20 de Julio aparecen anunciadas á traslacion, entre otras cátedras vacantes de segunda enseñanza, cinco de Matemáticas de los Institutos de Las Palmas, Mahon, Peñaranda de Braçamonte y Ponferrada, y por lo tanto debieran haber sido colocados en las dos que hubiesen preferido los dos señores citados, para no lastimar el derecho de los que llevan largos años en el ejercicio de la enseñanza, al poderles convenir en lo sucesivo alguna cátedra que vaque, y veros privados de aspirar á ella por darles preferencia á D. José Perez Mora y á D. Manuel Burillo de

Santiago, en virtud del derecho que han adquirido.

Véase, pues, de impedir que esto suceda, porque hemos recibido ya indicaciones en el expresado sentido y complacem. s á los indicantes llamando la atencion de la superioridad sobre este asunto.

**LUIS RAMIREZ Y LA GUARDIA.**

**LA INSTRUCCION PUBLICA EN CUBA.**

Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.  
Habana, Setiembre 25 de 1875.

Muy Sr. mio: En mis anteriores correspondencias me he ocupado de las deficiencias de la enseñanza facultativa y de la casi nulidad de la profesional: en el presente escrito me limitaré á señalar aquellos puntos en minutas que en la segunda enseñanza merecen especial mencion, y para mayor facilidad trataré primeramente de la segunda enseñanza pública y luego de la misma privada.

Existe en la Habana un Instituto público de segunda enseñanza que se denomina Profesional desde la reforma de 1871 en que fueron suprimidos los de Matanzas y Cuba. Dicho Instituto no tiene edificio propio y fué instalado, cuando su creacion, en la parte del antiguo convento de Santo Domingo, que dá hácia la calle del Obispo (la Universidad está en el mismo convento, hácia la calle de O'Reilly), y en el lugar en que se almacenaban muebles y trapos desusados, sin más variacion que una pequeña sala baja, á la entrada de la uni. y principal puerta. Dicha sala sirve de aula magna los días de apertura de curso. Esto es cuanto se puede decir del edificio, salvo que por el exterior se ven algunos claustros del piso superior en ruinas, que le dá un aspecto feudal.

La enseñanza está regida por el plan de 1853, en que se exigen 10 años para ser matriculados, y 5 para aspirar al grado de Bachiller en Artes, que se confiere por tres ejercicios ó exámenes de todas las asignaturas anteriores, las cuales tienen unos programas tan monumentales, que si fuese posible que á los 15 años de edad llegara un niño á adquirir los conocimientos pedidos, bien podría calificarse de génio: eso sí, es un sistema que se presta mucho á favorecer recomendados y á reprobar á los que no lo sean, si le place á los señores jueces del examen Los Catedráticos, salvo alguno, no son por oposicion y hasta hay quien ocupó el puesto sin título y luego se graduó de Bachiller en Artes, lo que ni aún basta, porque es el título de Bachiller en Ciencias ó Letras el que habilita.

Los Directores deben ser lo ménos licenciados en facultad, y el actual que lo es el Sr. Don Ricardo Pareja, es una persona no solo de condiciones académicas, sino intelectuales y morales, y de exquisito trato social, hijo del distinguido publicista Pareja de Alvarez. Los medios materiales son deficientes en la enseñanza y los libros de text. son los que marque el Gobierno general. La matricula vale 800 reales anuales, y los derechos de examen 40 en plata. Los alumnos son tratados con suma rigidez: á las quince faltas de asistencia pierden el curso, y se les reprueba, suspende y califica oral, como sucede con los de los Colegios de segunda enseñanza.

La segunda enseñanza privada se limita á los Colegios incorporados al Instituto provincial, y que se dividen en clases; de primera los que tienen los cinco años, y de segunda, los que abrazan solo los cuatro primeros. Deben de tener las condiciones de un Instituto de segunda enseñanza, solo que dependen del provincial y pertenecen á empresas particulares, debiendo dar fianza ántes de su apertura.

Hay en la Habana como 12. En las actuales circunstancias tan sólo los hijos de padres ricos pueden estudiar en Colegios, tal es el espíritu de mercantilismo que reina y tal desorden en el cumplimiento de sus deberes, que ir citando uno por uno los males de que adolecen sería tarea difícil y hasta gravosa para el que, como quien escribe esto depende de ellos; mas basta lo expuesto para que se deduzcan cuales sería las consecuencias. Respecto á las autorizaciones para dar clase, aunque la ley solo las concede á los Bachilleres en Ciencias ó Letras, hoy existe tal corrupcion en esto, que abogados,

maestros de obras, agrimensores, plomeros, Bachilleres en Artes y hasta Maestros de Instrucción primaria, están autorizados para la segunda enseñanza, todo lo que contribuye al prestigio y malas condiciones de un cargo de prestigio y malas condiciones de un cargo de prestigio...

El Corresponsal.

¿EN QUE QUEDAMOS?

La Correspondencia de España ha dado la noticia de que había sido reducido a prisión un presunto falsificador de títulos académicos.

Por su parte El Imparcial ha publicado el siguiente suelto:

«El Rector de la Universidad Central ha hecho indicaciones que suponen la existencia de una falsificación de títulos académicos, especialmente de la facultad de farmacia.»

Y después, la misma Correspondencia rectificando no sabemos si a sí propia, ó a El Imparcial, ha dicho:

«Dice un periódico que se han descubierto algunas falsificaciones en los títulos académicos expedidos por la facultad de farmacia en esta capital.»

«En la Dirección general de Instrucción pública podemos asegurar que no se tiene noticia alguna del hecho que se denuncia y del que ya la prensa varias veces se ha ocupado, sin que haya fundamento alguno para ello.»

¿Qué ya la prensa se ha ocupado varias veces de este asunto, sin que haya fundamento alguno para ello? ¿Pues y el suelto aquel de la mismísima Correspondencia de hace pocos días que transcribimos en nuestro número anterior y que referamos á continuación?

«Ayer se supo en Madrid que en Barcelona se han expedido títulos académicos falsificados. El Rector de aquella Universidad lo ha puesto en conocimiento de la Dirección general de Instrucción pública.»

¿Serán también falsos los pelos y señales con que reders otro colega el asunto y que también cumplamos en el mismo número anterior? ¿En qué quedamos?

VEREMOS LO QUE SE HACE.

Grandísima es la importancia que la enseñanza agrícola tiene en nuestra patria, y sin embargo no está tan atendida como era de desear.

Nuestra principal riqueza presente y futura estriba en el cultivo de los campos, y es altamente lamentable que jóvenes que pudieran dedicarse á fomentar sus propios bienes, desterrando las prácticas de la añeja rutina, e introduciendo métodos científicos, se afanen en busca de títulos académicos, que ningún resultado práctico les producen las más de las veces.

En los primeros días de esta semana celebró sesión el Consejo de agricultura para ocuparse del proyecto sobre enseñanza agrícola, asegurándose que tendrá gran importancia la discusión.

Deseamos el mayor acierto en la resolución de asuntos de interés tan vital.

ENSEÑANZA LIBRE.

Debiendo verificarse en el mes de Noviembre próximo los primeros exámenes de enseñanza libre por el método de tribunales especiales, se ha pedido por medio de una circular, á los Rectores de las Universidades, que hagan propuestas de presidentes y vocales de dichos tribunales.

Con ansiedad era esperada esta medida por los alumnos libres; mas creemos que aun queda bastante por reglamentar, para lo que se aguardará como siempre á última hora.

CASO ANALOGO.

Nos escriben rogándonos llamemos la atención del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda sobre la equidad que resultaría de permitir que los Catedráticos de Institutos sostenidos por fondos municipales y á quienes los Ayuntamientos adeudan crecidas cantidades, pudieran redimir á sus hijos de la quinta á cuenta de dichos atrasos, lo que se ha permitido en reemplazos anteriores, y parece que se establecerá definitivamente para los sucesivos, respecto á los Maestros de escuela.

Creemos el caso análogo, y aconsejamos á los Catedráticos que en él se encuentren, dirigiendo exposiciones razonadas al Ministro de Hacienda manifestando su situación y solicitando dicha gracia ó justicia.

A PERRO FLACO.....

El Ayuntamiento de Puentedeva (Orense), adeuda al Maestro once mensualidades. Esto es natural, ó como si dijéramos nada de extraño tiene natural es en su día; pero lo que sale fuera de lo natural es que el Alcalde quiere obligar al Maestro á hacer patrullas y á que trabaje en la limpieza de los caminos vecinales.

¡Dichados Maestros, que son el blanco de todas las injurias y arbitrariedades! No como los normales, que existen aún abiertas las Escuelas normales, pues no debiera ya hoy haber un maestro que quisiera dedicarse á tan honrosa como desgraciada profesión.

PREFERENCIA INDEBIDA.

En la formación de propuestas para proveer Escuelas por traslado en la provincia de Barcelona, han sido colocados en los tres primeros lugares tres Profesores, por la única razón, según nos dicen, de poseer título superior, y han sido pospuestos siete que cuentan más años de servicios y con derechos suficientes. Ciertamente parece una injusticia el que los Maestros elementales con diez y más años de servicios sean pospuestos á otros Maestros de menos servicios por solo poseer el título superior, y más raro, tratándose como se trataba de escuelas de igual sueldo y categoría.

Resultando que los dilatados servicios de un Maestro elemental se nosponen á los de uno superior, y los de este á los de uno normal, por este camino los primeros han perdido completamente el tiempo y el dinero que les costó adquirir su título, y de nada sirve que envejecen al frente de su escuela para adelantar en su carrera.

Ciertamente se ha olvidado la legislación que previene sean preferidos en primer lugar los años de servicio al frente de escuelas en propiedad, en segundo los méritos, servicios y títulos adquiridos, y quedan relegados al último término las necesidades de los Maestros y de la enseñanza.

ES ESCANDALOSO.

El Ayuntamiento de Puebla de Valles, partido de Cogolludo, provincia de Guadalajara, adeuda al Profesor de primera enseñanza don Juan Gutierrez, las cantidades siguientes:

Table with 5 columns: Años, Personal, Material, Retenciones, Total. Rows include years 1867-68 to 1874-75 and a total row.

Lo que forma un total de 2.354 pesetas ó sean 9.416 rs.

De estas cantidades, parte toca satisfacer al Municipio y parte al Estado, según el decreto de 21 de Enero de 1871 y la legislación actual.

¿Por ventura no hay autoridades en la provincia de Guadalajara?

HASTA A LOS ESCOLAPIO.

No es ya solo á las escuelas á quienes adeudan crecidas cantidades los Ayuntamientos, pues sabemos que el de Daroca está adeudando á aquel Colegio de Escolapios veinticuatro mensualidades.

Creemos que para su pago deben observarse las mismas reglas que para el pago de Maestros.

PROBLEMA GEOGRAFICO.

Lo es seguramente el averiguar si la provincia de Cádiz pertenece ó no á la nación española, pues hay quien lo pone en duda en vista de que ninguna autoridad cumple las leyes relativas al pago de Maestros.

Pueblo hay en ella en el cual solo cobran los parientes del Alcalde, es decir, su hermana, que es Maestra, su madre ayudanta de la misma escuela e ítem más su hijo, colocado de Maestro interino de una Escuela, á cuyo Profesor de tal manera lo trataron que lo pusieron en el caso de dimitir.

Si el mal no se remedia citaremos nombres propios.

Otro sí: La escuela de San Roque está hace más de un año sin proveer, y á la de Algeciras, abandonada por su Maestro en tiempo de los cantonales, pasa lo propio.

JUSTICIA Y NOPOR MI CASA.

Los Tribunales han hecho pagar judicialmente á D. Francisco Nuñez Valle Maestro de Cabezon (Valladolid), 187 pesetas 50 céntimos que debía por alquileres de casa, y sin embargo de que el Estado le adeuda esa cantidad en virtud del decreto de 21 de Enero y circular del Ministro de Hacienda de 20 de Febrero de 1871 por corresponder á las fechas desde 1.º de Octubre de 1868 á 31 de Diciembre de 1870 y á más 361 pesetas 8 céntimos de material correspondiente á la misma época, no ha podido cobrarlos hasta la fecha, á pesar de sus instancias, sin duda por no existir un Tribunal que obligue al Gobierno á cumplir sus compromisos.

SIGAN LAS MULTAS.

Por el gobernador de Alicante se han impuesto fuertes multas á sesenta y cuatro pueblos de la provincia, obteniendo por este medio que los Maestros hayan percibido los haberes que tenían devengados. Algunos de dichos pueblos han satisfecho ya estas multas.

El gobernador de Cáceres ha multado en quince pesetas á sesenta y un ayuntamientos, por no haber remitido el estado de pagos á los Maestros, según los estaba mandado.

Por la administración económica de Huesca, se van á tomar las debidas determinaciones, á fin de que se lleve á cabo el pago de las cantidades que se adeudan á los Maestros de ambos sexos.

No detenerse en este camino.

En uno de nuestros anteriores números dimos la noticia de haber fallecido D. Juan Sobrino, dueño de la librería establecida en esta Corte en su calle de Vergara, número 10, titulada La Educacion.

Hay nos congratulamos al poder manifestar á nuestros lectores, que si bien la librería escolar ha perdido uno de sus más entusiastas propagadores en las obras de primera enseñanza, en nada afectará á la buena marcha, de tan antiguo y acreditado establecimiento, habiendo quedado al frente de los negocios D. Eugenio Sobrino, hermano del finado.

Los ayudantes de tercer grado del cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios han elevado una respetuosa exposición al excelentísimo Sr. Ministro de Fomento en justa solicitud de que se eleve su sueldo á 8000 reales en vez del insignificante de 6000 de que ahora disfrutan.

Cuando tantos empleados, sin más méritos que el estar afiliados ó un partido político, ó el estar protegidos por uno de los señores de estos, disfrutan sueldo muchos más crecidos, creemos razonable lo que piden los solicitantes, que después de concluida una carrera literaria y de entrar en el cuerpo por concurso, se eternizan en su escala con un sueldo con el que es hoy imposible cubrir las primeras necesidades de la vida.

Ha fallecido el Ilmo. Sr. D. Gaspar Tortajada, Gobernador civil de la provincia de Huesca, que tanto había trabajado en favor de los Maestros.

Esperamos que su digno sucesor seguirá su ejemplo y que los Profesores de aquella provincia no tengan un doble motivo para sentir el fallecimiento del Sr. Tortajada.

El Sr. D. Justo Sales ha sido nombrado Profesor de lengua francesa de la Escuela especial de Artes y oficios.

Dámosle la enhorabuena y nos alegramos de que haya recaído el nombramiento en persona tan competente.

Con gran solemnidad se verificó el día 15 la inauguración de los Estudios católicos, establecidos en esta corte, verificándose por la mañana una solemne función religiosa en el Oratorio del Caballero de Gracia, y por la noche tuvo lugar una reunión literaria, en la que pronunciaron discursos alusivos al acto los Sres. don Francisco de Asis Aguilar y D. Vicente Olivares Elec.

De la provincia de Soria nos escriben que la Administración económica paga á los habilitados de los Maestros en calderilla, con el pretexto de que no hay otra moneda, aunque los pueblos pagan en plata á dicha Administración.

Más vale cobrar aunque sea en chavos morunos, que no cobrar nada; pero el Sr. Jefe económico de la provincia debiera conocer las leyes que rigen sobre el particular, y por lo tanto la proporción que en deba hacer los pagos en cada clase de moneda.

En vista de los favorables anuncios que se hacen del decreto próximo á publicarse sobre regularización del ejercicio de la enseñanza privada, es grande la ansiedad por conocerle. Algunos periódicos para quienes no debe ser desconocido lo que aún permanece en el secreto del Gobierno, aseguran que el nuevo decreto es muy superior á cuantos sobre la misma materia han visto la luz en España.

Mucho nos alegraríamos de que se realizasen los satisfactorios pronósticos de los citados colegas.

Deploramos que las diferencias surgidas entre dos colegas de Instrucción pública hayan llegado al extremo de conocer de ellas los Tribunales de justicia.

La injuria, la calumnia y la difamación no son seguramente los mejores medios para realizar los elevados fines á que debe consagrarse la prensa profesional: ya lo hemos dicho.

Es probable que la plaza de Auxiliar de la Escuela Normal de Maestras de Barcelona se provea por oposición, pues en este sentido opina la Junta provincial de Instrucción pública. Aplaudimos el acuerdo de la Junta y deseamos verlo confirmado por la Diputación provincial para satisfacción de las muchas aspirantes á tan modesto destino, dotado con 750 pesetas anuales.

La Junta de agricultura, industria y comercio de esta provincia se ha dirigido por medio de una circular á todos los productores que tienen residencia fija en Madrid, invitándoles á concurrir á la exposición de Filadelfia.

La comisión de dicha Junta encargada de promover la remisión de objetos para dicho certamen, dará á conocer oportunamente las instrucciones para la presentación de objetos en todos ramos, ocupándose en la actualidad de formar las listas de los expositores de esta provincia.

El Instituto de Francia se está ocupando en la actualidad de la invención del Sr. Moudrof, Profesor del liceo de Tolon, que presenta un aparato que por medio de espejos recoge y amontona los rayos solares para producir un calor que puede usarse, destina y sirve á otros empleos análogos, sine que de una fuerza motriz de ningún gasto, probada, puesto que el inventor ha experimentado durante dos años una máquina de fuerza de 14 caballo movida por el

sol, descubrimiento prodigioso que aun en la Academia de Ciencias, donde se ha presentado, ha calentado los caegos con sólo pensar en lo que podría ser ese inmenso horno de Africa explotado por el aparato del señor Moudrof.

Uno de estos días parece que se publicará una resolución del Ministerio de Fomento disponiendo que los Catedráticos que tengan Colegios ó repaso privadamente, no puedan formar parte de los tribunales de examen.

Creemos que esta resolución ha de recaer en prestigio del Profesorado público, pues aun cuando estamos seguros de que los que dan lecciones privadas, de las asignaturas propias ó de las que forman parte del tribunal de examen, habrán procedido en estos con rectitud, imparcialidad y estricta justicia, conviene acallar los rumores del vulgo, que pudieran atribuir parcialidad á tales jueces.

Sin embargo, suponemos que fuera de dichas limitaciones, no se deberá impedir al Profesor público dedicarse á la enseñanza privada de otras asignaturas, pues la manera de impedirlo sería darles un sueldo correspondiente á su representación social, que les bastara para dedicarse solo al cultivo de la ciencia y á los mejores adelantos del ramo de la enseñanza pública que les esté confiado.

Ha sido nombrado Director de la Escuela de Arquitectura el Sr. D. José Jesús de Lallave, distinción merecida por quien, además de ser el Profesor más antiguo de aquel centro de enseñanza, ha prestado tantos, tan eminentes y dilatados servicios, y ha trabajado con tanto celo en favor de la profesión y de la Escuela.

En el Consejo de Ministros verificado el 23 S. M. el Rey demostró espontáneamente el deseo de que á más de la jubilación se concediera al Sr. Hurlzenbusch una gran cruz, como debida premio á su talento y trabajos literarios, para que sirva de estímulo á los que cultivan la literatura y como prueba del amor de S. M. á las letras.

La Sociedad italiana de geografía ha resuelto enviar una expedición científica al interior de Africa para buscar las fuentes del Nilo, y redactado una circular, de la cual extractamos lo siguiente:

«El objetivo de la expedición es la cuenca lacustre del Africa ecuatorial, ya ilustrada por Speke, Grant, Livingstone, Baker y Cameron, que actualmente recorren Stanley por el Sur y Gordon por el Norte.

La expedición italiana cerrará el sitio que la civilización pone en este momento al Caput Nilii, y marchando de Oriente á Occidente, tropieza con Stanley y Gordon en los lagos del Nilo.

Los expedicionarios saldrán de Berberah, puerto de la costa oriental de Africa y llegarán á Ankober, capital del reino de Choa, después de atravesar el Desierto por Enarea y Kaffa, Estados cristianos de la Etiopia meridional, se dirigirá á la inmensa y desconocida región de los Gallas, situada al Mediodía de Kaffa, entre este reino y Victoria Nyanza.

La expedición durará cuatro años, y costará 20.000 duros, cuya decima parte ofrece la sociedad promovedora, si el resto lo dá una subscripción nacional italiana.

REVISTA EXTRANJERA.

Discurso pronunciado en la Asamblea francesa por Monseñor Dupanloup, obispo de Orleans, en la discusión de la ley acerca de la libertad de enseñanza superior.

(Continuacion.)

M. Jules Ferry.—La Universidad no usa ese lenguaje.

En la derecha: Dejad hablar.—No interrumpais.

Monseñor Dupanloup.—Mañana, si queréis, me comprometo á leeros aquí extractos de libros publicados por profesores.—(Ruidosas interrupciones en la izquierda.)

M. Barthélemy Saint-Hilaire.—Es imposible.

Una voz: Mañana es domingo.

M. Dupanloup.—Y bien; lo haré en la próxima sesión, si queréis.

M. Germain Casse.—Faltais al espíritu de tolerancia y caridad.

Monseñor Dupanloup.—Señores, hé aquí más palabras significativas: «No hay voluntad libre; el lenguaje y el estilo, las buenas acciones y los crímenes, son consecuencias necesarias en proporción directa con causas inquebrantables, todo como las revoluciones del globo. El crimen es el resultado lógico, directo é inevitable de la pasión que anima.....»—(Nuevas interrupciones en la izquierda.)

En el mismo libro hallo este otro pasaje.

«El pensamiento es un movimiento de la materia; la conciencia es también una propiedad de la materia.»

Lo repito: yo mismo he citado cuatro tesis, y hay otras además en que estas doctrinas son profesadas: han sido aprobadas por los profesores de la facultad de medicina de París y una de estas tesis ha sido coronada y galardonada con una medalla de honor.

Un estudiante de medicina en una tesis que ha recibido la aprobación de la facultad, un estudiante de medicina, exclamaba: «¿A qué se nos habla de la libertad? Como la piedra que se arroja desde la ley de los pesantes, el hombre obedece á las leyes que le son propias: la responsabilidad es idéntica para todos, es decir, nula.»—(Nuevas interrupciones en la izquierda.)



